

Claustro de S. Y. R. y con. Y. B. de 1769.

En S. a trece de Mayo de 1769. Sesenta y
nueve alas tres de la tarde se juntaron el claustrro
de S. Y. R. y consiliarios los S. J. Pedro Luis Blan-
co Y. R. = D. Luis Chaves = D. P. Chicola = D. J. Bal-
cazel = J. Man. Maria Montoya = D. Fran. Jimen.
y D. Martin Bazo cons. = Y. juntos el S. Y. R. y J.
havia combocado a este claustrro, para proponer
les, el que se les podria dar la posesion a los S.
consiliarios Nuevos, los que asimismo tenia
citados. para que si este claustrro tenia por com-
ben. el darsela, lo ejecutase en hecha dho prop.
se trato confinia y voto sobre si se les havia de
dar o si se havia de esperar algun tiempo
mas hasta ver si resolvia el consejo sobre
la resp. que la estaba hecha sobre el R. electo.
Contra las Razones y circunstancias que tubie-
ron pres. y tratado confinia y votado Sexto
do se les diese la posesion el dia siguiente a
las onze del dia, por q. en dho dia celebraba la
Univ. la fiesta de S. Francisco de Paula y no era
razon celebrar el claustrro h. que se concluye
se dha fiesta con lo que se le banto el claustrro
de q. doy fee -

2.º de Mayo de 1769.

J. Chaves
secret.

Comunique esta resolucion a los Caballeros con-
siliarios Nuevos, los que me pidieron



de haverlos llamado para darles la posesion
y que no se les havia dado, a lo que les respondi
queno se lo podia dar, amenos que me lo manda
se el Claustro por lo que nose les di. Doy fee. —

Daxedes
secretos

Claustro de V. A. y Cons. de Leon. de 69.

En v. a catorce de Abril. de mil Setecientos
y nueve. a las onze de la mañana se juntaron a
Claustro de V. A. y Consiliarios presentes to
dos los V. A. contenidos en el Claustro anterior. a efec
to de ~~dar la posesion~~ posesionar en sus nuevos
empleos de Consiliarios a los que fueron electos
en el q. se celebró de V. A. y Consiliarios en dia
de Nov. de mil Setecientos ochenta y ocho, antes
de haverlos llamado para darles dha posesion, di
xeron los Consiliarios antiguos, se harian inform.

por de sujetos inteligentes si podrian, o no, nombrar
deven un Vire V. A. que quedase por cabeza de los nue
contar se los Consiliarios
des de los nombrados, y ejercer su oficio, y les harian res
de se pondido combendria el que le desasen nombrado
hizo la 2.ª eleccion
la 2.ª eleccion
p. ha verse dado por nu
la la proxima
por estar este Claustro en tiempo de elegirle
en su consecuencia se trato con fixio y voto so
bre dha proposicion y se Acordo eleger
buxa como en efecto se nombraron por V.
a Sr. Man. Maria Montoya, y elegido



^{le} remando ^{en claustru} entrado, al V. R. electo; y nuevos Con-
 siliarios para darles la posesion, quienes a este
 fin estaban esperando en la sacristia de la R.
 Capilla de la Univ. y habiendo entrado en dho Cla-
 ustru, y noticiosa los Consiliarios nuevos de la elec-
 cion de V. R. hecha en dho V. Montoya, protes-
 taron y pidieron testimonio de dha Eleccion
 # de esto motivando, para ello, tocaba, a los nuevos consi-
 liarios, el elegirlo, y no a los ~~antiguos~~ antiguos, # los
 V. R. D. Nicolas Baanagan, D. Diego Zapata, D.
 Jph. Ant. fern. D. Ant. Huñer Monter de Oca,
 y D. Ant. Bengosa. Loida que fue dha protesta
 por el V. R. y Consiliarios antiguos, manda-
 ron salir del Claustro a los referidos consilia-
 rios protest. Diciendoles se les daría el testi-
 monio de la protesta echa, y se les sacaron de l Cla-
 ustru, pidiendo testimonio de que no los posesiona-
 ban, y de lo demas que determinasen contra ellos,
 quedando en el D. Vir. ^{te} Baiopua, y D. Rodrig
 tavina por no haber hecho esta la protesta
 que los otros. Y manteniendose en el referido
 Claustro el V. R. y Consiliarios antiguos
 Dijo el V. R. que se pararia exan ^{AVSA}
 los V. R. consiliarios, de algun Castigo, por ^{protest.}
 un obediencia que haviam tenido al C.



Y reparada podria ^{ser} la de priuilegios de Ma-
trricula, y esta dha proposicion se trato con
finito y voto, sobre la pena que se les hauia
de imponer por la protesta que harian
hecha sin haber llegado a obtener empleo
priedad sus empleos de tales Consilia-
rios, los ^{res} ^{ve} ^{por} ^{or} S. Chicora ^{or} S. Valcan-
ze, ^{or} S. Jimenez y ^{or} S. Barro fueron de Dic-
tamen se les borrase de Matricula, y los
^{res} Chaves, y Montoya ~~no~~ votaron
por lo q. tratado Confexido y votado
el Auerdo fue seriorrase de Ma-
trricula a los ^{res} Consiliarios protes-
tantes, y que se les diese testimonio
de la protesta y no de Otra Cosa, pero
que se les Notificase haixense acorda-
do se les borrase de Matricula. No
se posesiona al ^{or} S. Ve. ^{or} S. electo, ni a los
consiliarios electos, de Baraxna, y Man-
cha, que no protestaron, a causa de no que-
dar Claustro por ser tres ^{res} y deuen ser
lo menos cinco para Claustro de Con-
siliarios como prebiene el Estable-
con lo q. se levantaron de q. Dox. ^{or} S.

Paredes
Secretario



3

En ^{ca} la ¹ veintea y uno de Enero de mil Setecientos
sesenta y siete años a las tres de la tarde se
congregaron en la Sala de Juntas que esta en la
casa de la ⁶ ^{ia} de la Univ. los ^{res} ^{or} Dⁿ. Dⁿ. Francisco
Aguado y Dⁿ. Pedro Casam^{or}. Comisarios Nombra
dos (con el ^{or} Dⁿ. Dⁿ. Jeronimo de Nuevas quien no
asistio a esta Junta a causa de las ausencias en
que se hallaba las que le eran indispensables) en
el Claustro pleno de Dia y noche del Corriente
mes y año de la fecha, para que viesen, y recono
ciesen el Mem^l. que presentaron en el referido
claustro los Consiliarios electos en que hacen pre
sente a la Univ. havenseles llegado la posesion
de tales por los que se hacen, en vista de havers
protestado los mudos la eleccion hecha de Vice Rⁿ.
en Dⁿ. Man^l. Maria Montoya, y mandados con
nar de Matricula, como asimismo lo Resuelto y
Determinado en este asunto por los antiguos
consiliarios, y enterados de todo el echo Resuel
van y Determinen lo que hallen por mas con
veniente sin volver a Claustro. Y enterados los Ex
presados ^{res} de toda esta Materia Dijeron que
en atencion ha havex tomado con ardor, y em
peño los Cavalleros Consiliarios, pasados, y pres^{tes}.
asi el asunto de Posesionar a los Consiliarios
Actuales, como el Nomb^{to} de Vice Rⁿ. para
del parecer y Dictamen. Que para mantener
la paz, y buena armonia, que entre unos, y otros
debe haver, que el Vice Rⁿ. y Consiliarios pa

señores Juntos Claustro al Día Sig.^{te} que
sepan esta Resolución, y den la Posesión a los
Consiliaxios nombrados en el Día Diez de
Nov.^{re} del pasado, los quales Juntos con el V.
por presente a mayor abundam.^{to} aprueben,
y ratifiquen la elección de Vice-R.^{or} echa
en D.^o Man.^o Maria Montoya, dándole la Pose
sion; Respecto de no haber Estatuto, ni Cons
titucion alguna que le inabilite, por haver si
do consiliaxio el Año antes, y ser frecuentes
los exemplares, que ay en semejante Caso, y
asi paso con lo que se acabo la Junta, y lo
firmaron dhos V.^{os} Comomissarios, e yo el
pres.^{te} Secretario en fea de ello. En Salam.^{ca}
atreinta y uno de Olenexo de mil setec.^{tos}
sesenta y nueve a.

J. D. Juan Lorenzo
J. D. Juan de
García

J. D. Pedro Casamayor y Pichon

Antem: Diego Garcia de Quedes
Secret.

Con Consequencia del Dictamen anterior m.^{te} dis
puesto por los V.^{os} de quien se halla firmado
pase yo el V.^o a noticiarse a el V.^o D.^o D.^o D.^o
Geronimo Ruedas Morales quien por no haber
concurrido a esta Junta, y no obstante por
dho V.^o Dado el Suyo por escrito anterior m.^{te}
Entendido de Este y hecho cargo de el. Dijo

J. D. Garcia de Quedes

se conformaba en un todo con lo D^{to} y
Determinado por los Ex^{tes}resados d^{os} V. y q.
asi se entendi^{ese} a continuacion esto mismo
para ponerlo en ejecucion y asi paso de
que doy fee.

Laxatedes
secret^o

Notif.

En V. a primero de feb^{ro} de mil Setec^{tos}. Se
senta y nueve d. Lo el d^{to} y V. pase ala
Casa morada de Dⁿ Pedro Luis Blanco y R.
que era de Esta Univ. y habiendo estado con
dho V. personalm^{te}. le hizo saber, y Notifig.
la Determinacion, y parecer de los V. Com
misarios q. nombro el Claustro pleno de die
y ocho de Enero pasado de Setenta y ocho,
segun y como se halla extendida ant^{te} ex^{or}m^{te}.
De lo que hecho cargo dho V. Dijo q. la obe
decia con la debida atencion y en su cum^{to}
plaxia prontam^{te}. enviar recado a el Lla
mador de la Univ. para que este con su Orden
combocase a el Claustro que en ella se cita
De lo q. hago fee.

Laxatedes
d^{to} y V. r^o

Para efecto de cumplir con lo prebenido por
Claustro de resuelto y Acordad^{os}
de R. de la Resolucion de los V. de Junta, y Notif
ficacion hecha a dⁿ Pedro Luis Blanco
Comisarios 3 feb^{ro}
de 1769.



Vice R.^{or} que era de Esta Univ.^{12 quien} procedió este
á mandar se combocase á Claustro de ^{res} V.
Vice R.^{or} y Consiliaxios tanto á los presentes
quanto á los que acababan. El que se congre
g^o ~~Entre~~ de febrero del presente año de
mil ~~setenta~~ ^{dos} ~~setenta~~ y ~~seis~~ ^{seis} á las Diez de
la mañana ^{1. se congre g.aron} en la Sala de Claustros de esta
Univ.^o presentes los ^{res} V. D.^o Pedro Luis Blan
co Vice R.^{or} D.^o Luis Chaves, D.^o Phelipe chico
la, D.^o Man.^a Maria Montoya, D.^o fran.^{co} Jime
nez, y D.^o Ignacio Balcarre Consiliaxios an
tiguo; y asimismo, D.^o Nicolaz Barragan
D.^o Diego Zapata, D.^o Jph Antonio Perez, D.^o
Rodrig^o Davina, D.^o Ant.^o Muñoz Montes de Oca
D.^o Viz.^{te} Baigorri, y D.^o Antonio Berroza
Nuevos Consiliaxios de su Nación respecti
va y asijuntos. ~~Sete~~ leyó, heizo saber la
Determinacion, y Dictamen de los ^{res} V. Com.
misarios ~~nombados~~ ^{el 31. de Enero} ~~que~~ ^{anteriormente} ~~se~~ ^{ya}
dixida que fue, Oida, y Entendida por unos,
y otros ~~de~~ ^{res} V. Consiliaxios, Dijeron se
conformaban con dha Resolución Entodo, y
segun en ella se contiene, y executado, para
non atomar la posesion de sus empleos
los nuevos ^{res} V. Consiliaxios, haciendo el ju
ram.^{to} ~~cada uno~~ ^{reca da uno} que es costumbre ^{de} ~~de~~
cearlos, vien, y fiel m.^{te} Segun mandamos
estat.^o y Constituciones de Esta Univ.^o

practicado
y executado que fue dho Acto salieron del
este Claustro dho s. Consiliaxios antiguos,
que dando en el el s. V. R. con los nuevos
s. Consiliaxios a efecto de Ratificar la
eleccion hecha demuebo V. R. en D. Man.
Maxia Montoya; lo que no executaron a causa
de haver expresado los s. Barragan, Lapa
ta, Perez, y Nuñez no podian pasar a la Rati
ficacion de dha Eleccion de V. R. por la Duli
dad que en si tiene de hecho, y de Derecho, y
asi que lo suspendian, y de ello pedian se les
diese testimonio para tomar sus prohib.
y necesarios Recursos: Embista de lo qual
el s. Vice-R. Dijo necesitaba dar parte
de todo lo pasado de este Claustro a los s.
commissarios nombrados en el pleno por lo
que, ~~aunque deseaba~~ ^{y deseando} obedecer en un todo
lo resuelto por dho s. commissarios omi
tio por agora el posesionar en el nuevo
empleo de V. R. a dho s. Montoya me
diante no habex numero competente en
el pres. Claustro para executarlo asi
por ser la Mayor parte de los s. Consilia
xios que le componian del Dictamen de
no debexse le dar dha posesion con lo que
se acabo y le banto este de que doy fe



Antem: Diego Garcia de Barreda
Secretario

Claustro de S.^{tes} V. R.^{os} y Consilia^{tos} 15 feb.^o 69

En S.^{ca} a quinze de feb.^{no} de Setez. Sesenta, y nueve d.
se juntaron a Claustro de S.^{tes} V. R.^{os} y Consilia^{tos} en la
Sala de Claustros de Esta Univ.^d. los S.^{tes} D.ⁿ Antonio
Muñer Montes de Oca, Consilia^{to} mas antiguo, y
como tal hacer de Vice R.^{os} D.ⁿ ~~Nicolas Barxagan~~ ^{Antonio Bergosa}
D.ⁿ Nicolas Barxagan, D.ⁿ Diego Zapata, D.ⁿ Rodrigo
Barxaga y D.ⁿ Viz.^{te} Baigorrú. y asi juntos sentados
en la dha conformidad havendo antes hecho ver
cada uno de por si los motivos que les asisbran
para las preferencias de sus asientos en virtud
de antigüedades de Grados de Bach.^{er} Selyo la
Cedula por donde fueron convocados Lues del
tenor siguiente. D.ⁿ Gerónimo Texa del Baxco
pedel llamarsis a Claustro de S.^{tes} Consilia^{tos}
para mañana Martes alas Diez a efecto de
elegir, y nombrar Vice R.^{os} y asi mismo tratar
y resolver lo comben.^{te} en Vazon de abrir nue
va Matricula, para que todo de nuevo se matri
culen, por exerse q.^e no estan legitimam.^{te}
matriculados los q.^e lo estan, en la q.^e en el p.^{te}
año fue avierta por los S.^{tes} q.^e fueron Vice R.^{os} y
Consilia^{tos}. No falte Nadie pena presti juram
enti y la del estatuto. Salam.^{ca} y febrero treze
de mil Setez. Sesenta y nueve = Antonio Muñer
Montes de Oca = V. R.^{os} = En cuya Cedula vista por
mi el pres.^{te} Secretario, y pareciendome no estar
con el arreglo correspond.^{te} med.^{te} la practica que

en ello ay tilde y vox de ella las palabras = de
llamareis, en Namara, y las, de dho falte nadie
pena presbi juxamenti y la del estatuto entre
nam. ^{te y puse Namara} ~~de dho~~ dejando solo la fecha con lo restan
te de dha cedula segun en ella se contiene. Lo qu
al visto por el s. que la dispuso y fiximo, me
recombino diciendo que q^{os} habia tenido pa
ra executar lo que va dho alo q^e respondi, me avis
tian, los de contemplax sex una cedula puesta
no regular asemeiante claustro y segun a sido
practica y costumbre, alo que respondio dho señor
estar con arreglo alo que mandan las constitu
ciones y estatutos de esta Univ, y que en lo sucesi
vo no procediere a hacer cosas semejantes, con
lo que, y para pasar a tratar sobre el contesto
de la cedula mandaron leer y se leyeron, de
la constitucion primera, de eligendo Rectore
et consiliarios, desde el principio hasta el pun
to que acaba, cum. y lo restante que dice ubi
Item cum Rectoris, et consiliariozum officia,
que annalia duntaxat esse decernimus, et
ad quos aliorum Rectoris, et consiliariozum e
lectionem volumus pertinere: In festo Sancti
Martini demerise Novembrii expiuet: esta
tuimus et ordinamus quod ydem Rector per
sex dies ante festum ibsum hoxa congrua et
in loco ad hoc ap^{to} consiliarios prelibatos faciat
congregari. et de futurozum Rectoris, et consilia
riozum electione attente providendo: Et tam



bien entrevaxios S. de la Concordia entre R.^{or}
y Maestro escuela se leyó el 7.^o que su tenor es
el sig.^{te} = Quanto a la 2.^a Duda que en este ar-
ticulo ay si despues de la Noche de S.^o Martin
que el R.^{or} y Consiliarios han echo eleccion de R.^{or}
y Consiliarios, no haciendo el R.^{or} nuevo, si que-
da al R.^{or} y Consiliarios pasado jurisdiccion pa-
ra compeler al nuevo R.^{or} y en este medio ti-
empo si ay alguna Cath.^a vaca puede exercer
su officio, se dice, que si en aquellos tres dias
que la constit.ⁿ esde para compeler al nuevo
R.^{or} o elejir otro pueden exercer su officio, y
hacer las cosas de el necesarias = Luego se
mando leer y leyó la 3.^a celebrada en 17 de
Dize de 1768 por los S.^{os} V.^{os} R.^{or} y Consiliarios
~~se~~ antiguos en la que en considexacion
de los graves perjuicios, Cincob.^{tes} que se se-
guian a los Profesores y Estud.^{tes} de esta U.ⁿ en no
Matricularse, por no poder qzrar del fuero ni
practicar los exercicios literarios se Determino
y Acordo por ella, con arreglo a lo q.^e manda la
Constit.ⁿ 3. y facultades que esta da al V.^o R.^{or}
~~y~~ y Consiliarios haviendo estos cedido
las todas en dho S.^{or} V.^o R.^{or} abrio la Matricula
correspond.^{te} al presente curso dando la facul-
tad a mi el S.^o para q.^e conforme a estatuto hi-
ciere la publicacion de ella la q.^e publique po-
niendo un papel en la puerta del General ma-
yor de las Escuelas May.^{res} en 17 de Dize de 1768.
Luego me mandaron leer la Constit.ⁿ 3. y Entenda-
do los S.^{os} de Este Claustro de ella ~~trataron con~~
Xdego todas q.^e va expresado ~~trataron con~~



con ferenciaron y votaron sobre el ~~punto~~
punto de la cedula que trata en orden a haber
nueva Matricula por decir no estan Matriculados
los q^e despues de la q^e habio el S. V. R. antiguo
se matricularon En cuyo su puesto, y es de pa
recer que el Dictamen de la expresada Junta so
lo se fundo en la Constit. 3, la qual en todo es
opuesta y contraria alas facultades, que de ella
quisieron deducir dho^s V. R. y consiliares
para poder abrir la Matricula, y no compe
tibles de ninguna de las maneras, y por tanto
dax por nula dha Matricula, y que de nuevo
vuelvan a Matricularse los q^e lo estan en el
p^{te} año; y atendiendo a lo que manda la con
stitucion primera, ~~que~~ y el Cap. 7 de la con
cordia entre V. R. y Cam. de las limita
xon las facultades pasados q^e fueron los tres
dias despues de la elecion de nuevo R. para
lo q^e han ejecutado. Y tratado todo conferido
y votado el Acuerdo de Este Claustro fue
Dax por nula, y de ningun efecto la Matru
cula abierta por dho S. V. R. antiguo, por
no haber havido en el las facultades para
ello; y que se mande abrir desde el p^{se}
dia, poniendo Edicto combocando a ella tan
to a los hasta aqui Matriculados como a los
q^e no lo estan y asi paso. doy fee.

Despues Setrato sobre el otro punto de la Cedula
en orden a nombrar Vice-R. para lo que fue
fueron a D. Man. Montoya, D. Fran. Jim
enez y D. Luis Chavez consiliares ~~todos q^e~~

*elegixi
nombrar
como

que acababan de ser ^{ny votab p el es} ~~de los q~~ ^{delegado} ~~de~~ ^{or} ~~de~~ ^{or}
y nombraron Hernine discrep.^{te} por tal V.^o R.^o
al Expresado D.^o Man.^o Maria Montoya ^{este}
fue el Acuerdo ^{ya asi} que se publico de q.^e Doy fee. —
Pasose despues a tratar y votar sobre el particu
lar de si D.^o Pedro Luis Blanco R.^o que fue en
el Año proximo pasado se halla Actualm.^{te} exer
ciendo los Actos de Jurisdiccion q. no le competen,
y si al V.^o R.^o que lo es R.^o y vendaxam. en
injuria, y perjuicio del Claustro de V.^o R.^o
y consiliarios del presente año a quienes les
toca, y pertenece dar las Determinaciones con
respond.^{tes} a sus empleos y officios lo qual trata
do y conferenciado fueron todos de Dictamen,
que en atencion a ser cierto lo exercido por dho
D.^o Pedro Luis Blanco, y no tener facultades pa
ra ello, se le podria suspender de Matricula.
usando En Esto por aora de alguna Benig
nidad; por lo q.^e y havex todo combenido en
ello el Acuerdo fue. Suspender de Matri
cula a D.^o Pedro Luis Blanco, y q.^e se le aga sa
ber, y Notifique incontinenti, con prebencion
que si procede a exercer officio alguno q.^e per
teneca al Claustro de los Expresados V.^o R.^o
R.^o y consiliarios q.^e lo son actualm.^{te} se pro
cedera a imponerle las penas que el Derecho
prebiene contra los q.^e temerariam. se apri
sian facultades que no tienen y asi se publico
con lo que se acabo y le b.^{to} este Claustro
haviendo pasado todo ello segun y en la



conformi. que va expresado de lo q. Doy fee

Antem: Diego Garcia de Laredo

secret.

Notificar.

Supp incontinenti yo el V. ^{rio} pase ala
Posada del V. ^{or} Pedro Luis Blanco R. q.
fue de esta Unid. en el Año proximo pasado de
seben. ^{to} sesenta y ocho, y habiendo estado per
sonalm. con dho V. ^{or} le hize saber, y Notifiqu
la Resolucion y Acuerdo anteriorm. ^{te} expre
sada ^{en} el Claustro V. ^{res} de R. y Consil. y hav
endose enterado de el Dijo Estabavian, y q
en su ^{to} ^{maxia} sequim. practicaia, las Diligencias
que le fuesen conducent. y asifa de q. Doy fee

Laredo
H. y Secret.

AVSA



conform. a...

[Faint, illegible handwritten text in blue ink, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

+

Claustro de R.^o y Concl.^o
de 13 de En. de 69 = 14 = 7^{ta} 3^{ta}
Febrero de ho mes y año. 3. y 15..

Vistos

puesto el 13 y 14.

Vistos, y Puestos.

